

**HECHO ESENCIAL
EMPRESAS HITES S.A.**

(Inscripción en el Registro de Valores N°1012)

Santiago, 28 de abril de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Acuerdos Junta Ordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, en la Circular N°660 y en la Norma de Carácter General N°30, ambas de esta Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Empresas Hites S.A. (la “**Sociedad**”), vengo en comunicar a usted, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día de hoy, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobación la Memoria, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016;
- 2) El reparto de un dividendo de \$3.178.422.133, equivalente a \$8,428041 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, el que, agregado al dividendo provisorio, ya distribuido por la Sociedad durante el año 2016, equivale al dividendo mínimo obligatorio dispuesto en el artículo 79 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, esto es, un 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

El dividendo será puesto a disposición de los de los accionistas a partir del día 11 de mayo de 2017 y tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago antes señalada, esto es, a la medianoche del día 05 de mayo de 2017. Adicionalmente, los accionistas acordaron el pago de un dividendo adicional, con cargo a las utilidades del año 2016, de \$ 8,397980 por cada acción, que equivale a un 20% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. El dividendo será puesto a disposición de los de los accionistas a partir del día 22 de Junio

de 2017.

3) Designar al Diario Financiero para las publicaciones que deban efectuarse de conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



RICARDO BRENDER ZWICK
Gerente General
Empresas Hites S.A.



c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso